

# Aviso legal

1. Las siguientes condiciones son aplicables a cualquier persona que acceda y utilice los sitios web de BT (páginas web), o cualquier parte de ellos. BT podrá modificar estas condiciones cuando sea necesario y, por consiguiente aconsejamos se mantenga al día de los cambios mediante una revisión periódica de las condiciones. Al utilizar el sitio Web usted acepta que quedará vinculado por estas condiciones.
2. El contenido disponible en el sitio Web es de interés general y BT no garantiza ni asegura la exactitud o la exhaustividad del mismo. Es su responsabilidad juzgar la exactitud o la exhaustividad del contenido antes de confiar en ella de ninguna manera. La utilización del contenido (para cualquier propósito) estará bajo su propio riesgo.
3. El contenido está protegido por derechos de autor, marcas registradas y otros derechos de propiedad intelectual, según el caso, y se proporcionan únicamente para su propio uso. La edición o la redistribución de cualquiera de los contenidos disponibles en el sitio web, incluyendo el encuadrado o medios similares está prohibido.
4. BT excluye toda responsabilidad de cualquier tipo (incluida la negligencia) en relación con cualquier información de terceros o cualquier otro material disponible, o al que se pueda acceder mediante el sitio web.
5. Usted es el único responsable de la evaluación de todos los bienes (incluido el software) o servicios ofrecidos por terceros a través del sitio web o en Internet. BT no será una de las partes o de alguna manera responsable de cualquier transacción entre usted y terceros. Cualquier información personal que se revele a terceros es bajo su propio riesgo.
6. Estas condiciones se rigen y serán interpretadas de conformidad con el Derecho Inglés y los litigios relativos a estas condiciones estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ingleses.

## **BT CONTRA LA PORNOGRAFÍA INFANTIL**

BT Colombia Ltda. ("BT") apoya las acciones para cumplir con las medidas impuestas por la Ley 679 de 2001, el decreto 1524 de 2002 y las que las modifiquen o complementen, para la prevención y detección de la pornografía infantil en Internet. BT se obliga a prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase, relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad.

## **DENUNCIAS**

En los siguientes sitios o lugares se pueden denunciar sitios en la red con presencia de contenidos de pornografía infantil:

### **MINISTERIO DE COMUNICACIONES**

Teléfono: 01 800 0912667

57(1) 344 34 60

<http://www.enticconfio.gov.co/denuncia>

<http://www.internetsano.gov.co>

### **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Teléfono: 01 800 0912280

<http://www.fiscalia.gov.co/>

e-mail: [contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co)

### **DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL - DIJIN**

Teléfono 57(1) 5159700

<http://www.policia.gov.co/dijin>

Grupo Investigativo Delitos Informáticos

e-mail: [adelinfo@dijin.policia.gov.co](mailto:adelinfo@dijin.policia.gov.co)

### **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Teléfonos: 01 8000 918080 ó (1)6605520, (1)6605530, (1)6605540 de  
7am a 9pm de lunes a domingo

<http://www.icbf.gov.co/>

Además, en las siguientes direcciones encontrarán mecanismos de filtrado que puedan ser instalados en sus equipos con el fin de prevenir y contrarrestar el acceso de menores de edad a la pornografía.

<http://www.netnanny.com/support/index.html>

<http://www.sentrypc.com/>

### **NORMAS**

A continuación incluimos información expresa sobre la existencia y alcance de la Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del Artículo 44 del a Constitución Política de Colombia, y sus decretos reglamentarios:

#### **LEY 679 DE 2001 (agosto 3)**

Diario Oficial No. 44.509 del 4 de agosto de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Puede encontrar esta norma en los siguientes sitios:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3685.html>

<http://www.teprotejo.org/index.php/es/denuncias/27-marco-legal-colombiano/32-ley679de2001>

#### **DECRETO NÚMERO 1524 DE 2002 (julio 24)**

Publicado el 31 de julio de 2002 MINISTERIO DE COMUNICACIONES por el cual reglamenta el artículo 5° de la Ley 679 de 2001, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución Política, los niños serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Puede encontrar esta norma en el siguiente sitio:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3554.html>

#### **DECRETO NÚMERO 067 DE 2003 (enero 15)**

Diario Oficial 45. 066 17-01-2003 Ministerio de Comunicaciones que el 24 de julio de 2002 se expidió el Decreto 1524 de 2002, el cual tiene por objeto reglamentar el artículo 5° de la Ley 679 de 2001, con el fin de establecer las medidas técnicas y administrativas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica contenida en Internet o en las distintas clases de redes informáticas a las cuales se tenga acceso mediante redes globales de información.

Puede encontrar esta norma en los siguientes sitios:

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7142>

#### **LEY 1336 DE 2009**

Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Puede encontrar esta norma en los siguientes sitios:

<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3706.html>

<http://www.teprotejo.org/index.php/es/denuncias/27-marco-legal-colombiano/34-ley1336de2009>